

LAS CONDES, 19 FEB 2013

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Decreto- Alc. Secc. 1ª Nº 3627 del 16 de Noviembre de 2012, que instruye Investigación Sumaria a don Diego Clerc Bahamondes; Decreto Alc. Secc. 1ª Nº 272 de 02 de Enero de 2013 que aplica medida disciplinaria; No habiendo interpuesto Recurso de Reposición por el afectado; lo dispuesto en el Art. 120 letra a) y 121 de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; y en uso de las facultades que me confieren los Arts. 56 y 63 del DFL Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de Mayo del 2006, publicada en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Dec. Secc. 1ª Nº 4949 del 20 de Diciembre de 2010.

DECRETO

1.- **APLICASE**, al funcionario **DIEGO CLERC BAHAMONDES**, RUT: [REDACTED], Planta, grado 15º, Planta Auxiliar, dependiente del Departamento de Permisos de Circulación, la medida disciplinaria de:

- a) Censura, con menos dos puntos en el Factor de calificación **Rendimiento**, letra b) Calidad de la labor realizada, conforme lo dispuesto en el Art.120 letra a) y 121 de la Ley Nº 18.883.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

**FDO.: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ**

**ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.



**JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

Distribución

- Secretaría Municipal
- Fiscal (Mayumi Tsukame)
- Depto. de RR.HH
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Interesado
- Of. de Partes